

al mismo Dictamen al Sr. D.^o Juan
Campes.

El Sr. D.^o Diego Escal. Dijo no ha lugar.

El Sr. D.^o Juan. Pasa a lo que el Dictam.^o

al Sr. D.^o Juan Campes.

El Sr. D.^o Ant.^o Mery. el Dictam.^o al Sr.

D.^o Juan Campes.

Acuerda y Echa legalae. a Vozes p.^o Diego y que Com-
ponen Ciudad de Oviedo no ha lugar a la pa-
tencion q.^o en esta moud. se Expone.

Ca.^o al. Vio en este Ayuntamiento. el Oviedo de supposito

parto. La Am. que fino en quime del Cor. le p.^o el que,

Resulta haver sido el Consumo a la Ciudad. mil

trececientos treinta y una d.^o p.^o los mesteres vein-

te, trigo nuevo en las molinas mil ciento treinta

tanos. y media, trigo Epit. de novena y cinq. y

una fanega. Milna Epitome de mil quinien-

ta doc.^o a el trigo nuevo en las molinas

tres mil setecientos quarenta y siete d.^o No

tendido p.^o esta Ciudad Nueva. Queda en

la Intendencia

toda la q.^o Acuerda p.^o anuente Nioy a Madrid
el Secretario a y. Day fee =

1530.
Donquey a Campes

